43.182/05. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 2385-02 R.S. 91-03.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don Rafael Peña López, contra acuerdo de 13 de noviembre de 2000, dictado por el Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria de la Delegación en Las Palmas de la A.E.A.T., por el IRPF, ejercicio 2000, acuerda declararlo inadmisible.

Lo que notifico reglamentariamente a vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

43.184/05. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 197-03 y R.S. 64-03.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Ricardo Vivas Zamel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 17 de enero de 2002, en relación con reclamación n.º 08/15845/00. Acuerda: Declarar su inadmisibilidad.

Lo que notifico reglamentariamente a vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económicoadministrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.

43.186/05. Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Primera, por el que se publica la notificación de la Resolución del R.G. 3157-02 y R.S. 11-03.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por doña Judith Edna Palmer, contra liquidación provisional con número de referencia 200010013841161Z practicada el 25 de enero de 2002 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de las Palmas (Administración de Lanzarote) por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 2000. Acuerda: 1.º Admitirlo y estimarlo, anulando la liquidación impugnada. 2.º Ordenar la devolución a la interesada de la cantidad restante hasta completar la que resulta de su autoliquidación, con los intereses legales que en su caso procedan.

Lo que notifico reglamentariamente a vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económicoadministrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Secretario general, Juan Lozano Beltra.—43.186.

43.315/05. Edicto de 26 de julio, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan la denegación de pensión en su favor.

El Servicio de Pensiones Generales Familiares de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación del Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 20-4-1989), de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, la denegación de pensión en su favor, al no haber resultado posible la notificación directa a los mismos.

Nombre: María Ángeles Velasco Díaz. D.N.I.: 27.957.134-J. N.º de expediente: 33/0461423/01. Pensión: Orfandad.

Nombre: Esther Herreros Trapero. DNI: 9.570.971-G. N.º de expediente: 32/5164293/02. Pensión: Orfandad.

Madrid, 26 de julio de 2005.–El Jefe del Servicio, María Acebal Sarabia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

43.434/05. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a G.A.A., N.I.E. X-5585566-Q, número expediente 045102060001.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección, y dando cumplimiento en lo dispuesto en el arrículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le comunica que debe comparecer en la Oficina de Asilo y Refugio, C/ Pradillo, n.º 40, de Madrid, el 30 de septiembre del año en curso, para realizar una entrevista personal con el Instructor del expediente, por ser este trámite indispensable para dictar Resolución de la solicitud de Asilo que ha formulado.

Se le comunica que transcurridos tres meses sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad del expediente.

Madrid, 29 de julio de 2005.—Subdirector General Adjunto, Rafael García Gozalo.

MINISTERIO DE FOMENTO

43.025/05. Resolución de la Tercera Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción para la supresión de los pasos a nivel en la línea Alicante-Alquerías situados en los pp.kk . 58/047 y 58/646 en Beniel (Murcia).

El proyecto de construcción para la supresión de los pasos a nivel en la línea Alicante-Alquerías situados en los pp.kk. 58/047 Y 58 /646 en Beniel (Murcia), aprobado el 4 de julio de 2005, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la misma a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento (R.E.F.), de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52,

Esta jefatura ha resuelto:

Abrir Información Pública a los efectos de expropiación durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en el artículo 17 del R.E.F., y convocar a los interesados en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Beniel, provincia de Murcia, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de Murcia servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Tercera Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento de Beniel (Murcia).

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Beniel. Fechas: 18 y 19 de octubre. Hora: A partir de las 09:00.

Madrid, 27 de julio de 2005.-El Ingeniero Jefe, José Antonio Rein Duffau.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal: Beniel

N.° de orden	Datos catastrales					Sup. catastral	A		Tipos de afección	
	Polígono	Parcela	Titular catastral	Domicilio	Población	m ²	Aprovecha- miento	Naturaleza del bien	Expropiación (m²)	Ocupación temp. (m²)
001 002 003	57267 57267 57267	03 05 08	Ponce Cárcel, Rafaela.	C/ Orilla del Azarbe, 81. C/ Estación, 15. C/ Zeneta, 15 A.	Santomera (Murcia). Beniel (Murcia). Beniel (Murcia).	1.854,00 3.822,00 889,00	Erial.	Urbanizable. Urbanizable. Urbano industrial.	82,00 229,00 752,00	